



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y TRÁMITE DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce treinta horas de día diecinueve de noviembre de dos mil ocho, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de la Presidenta de esta Comisión se presentaron las siguientes personas:

NOE JULIÁN CORONA CABAÑAS	SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la misma el orden del día programado para esta Sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente se aprueba por unanimidad de votos.-----



Por lo que respecta al punto tres del orden del día en relación a la denuncia de campaña número **DEN-PP-023/07**, presentada por el **Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra de la Coalición Unidos Para Ganar**, se dictó el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CVTD/191108.- Una vez hechas las consideraciones y observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se han hecho de manera integral al proyecto de dictamen de la denuncia de campaña número **DEN-PP-023/07**, presentada **por el Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra de la Coalición Unidos Para Ganar**, se aprueba en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la referida Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias y en lo particular por mayoría de votos, con relación a la propuesta de incluir el Antecedente número XII y el párrafo tercero de la página cuarenta y dos en los Considerandos del dictamen, y se faculta a la Presidenta de la Comisión para que lo remita al Consejero Presidente del Consejo General, como dictamen **DIC-CVTD-CAM/021/08**, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección, Lo cual fue aprobado por unanimidad de votos -----

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales, se dictaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-02/CVTD/191108.- Por lo que respecta a la denuncia número **DEN-PP-041/07**, presentada por el **Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado**, en contra de la **Coalición Unidos para Ganar**, se le solicita al Secretario General de este Órgano Superior de Dirección, con la finalidad de seguir integrando el expediente de la denuncia materia de la presente, remita a la brevedad copias simples a los integrantes de este Órgano Auxiliar de las diligencias que integran el expediente de la misma. Lo cual fue aprobado por unanimidad de votos -----

ACUERDO-03/CVTD/191108.- Por lo que respecta a la denuncia de campaña número **DEN-PP-030/07**, presentada por el **Representante de la Coalición Unidos para Ganar acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contra del Partido Acción Nacional**, tomando en cuenta lo vertido por el Secretario General de este Órgano Superior del estado en que se encuentra el expediente en estudio, a efecto de que se tenga certeza sobre lo denunciado por el partido agraviado



en relación al rebase de tope de gasto de campaña en el proceso electoral dos mil siete, se le faculta al Secretario General de este Órgano Superior de Dirección, solicite al Secretario de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos, si ha terminado el proceso de fiscalización por parte de dicha Comisión del informe de gastos de campaña de todos los ingresos y todos los gastos bajo el rubro de las actividades tendientes a la obtención del voto del Partido Acción Nacional de las campañas electorales del proceso electoral estatal del año dos mil siete y en caso de que así sea remita copia certificadas de dicho informe a la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, información que es necesaria para la integración de los expedientes de las denuncias que son turnadas a la misma. Lo cual fue aprobado por unanimidad de votos -----

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de la presente sesión del dos mil ocho.

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

